



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 873.17
EXPEDIENTE Nº 6730/17
Salta, 02 OCT 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Nicolás Rubén ADET, D.N.I. Nº 34.473.977, L.U. Nº 516847, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **“ENCARGADOS DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LIQUIDACIÓN DE SUELDOS.”**, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 8 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 7, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 10 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 5, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Marcela Fernanda Bernaski, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **“ENCARGADOS DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LIQUIDACIÓN DE SUELDOS”** presentado por el alumno Nicolás Rubén ADET, D.N.I. Nº 34.473.977, L.U. Nº 516847, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

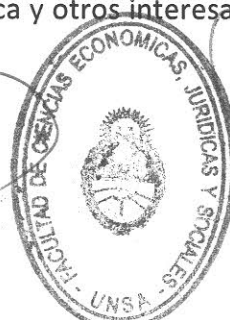
ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Marcela Fernanda Bernaski, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, a las Cras. Marcela Fernanda Bernaski y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 837.17
EXPEDIENTE Nº 6657/17
Salta, 25 SEP 2017

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad solicita la inscripción del señor Diego MORALES ESPINOZA, como alumno vocacional para el cursado de las asignaturas, Balance Social, Cálculo Financiero y Finanzas Especiales que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la inscripción solicitada, se encuadra el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural suscripto entre la Universidad Nacional Autónoma de México (México) y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución R. 313/02.

Que el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumnos Vocacional- establece: "Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:

a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al señor **Diego MORALES ESPINOZA, Pas. Nº G23771857**, a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumno vocacional, como estudiante extranjero becario, las asignaturas Balance Social, Cálculo Financiero y Finanzas Especiales correspondiente a la carrera Licenciatura en Economía, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los Profesores responsables de dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.